



EXP-UNC 13637/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 117/09

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Esteban ANOARDO** (Profesor Asociado DE) a las ciudades de Dublin (Irlanda) por el lapso 26 al 29 de mayo, Mede (Italia) por los lapsos 30 de mayo al 03 de junio y 07 al 10 de junio y Torino (Italia) por el lapso 04 al 06 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, el nombrado realizará una visita científica al Dublin City University (Irlanda), dictará dos bloques temáticos en la “School on NMR Relaxometry” a realizarse en la ciudad de Mede (Italia) y participará en la “6th FFC NMR Relaxometry Conference” en la ciudad de Torino (Italia);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Anoardo son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Esteban ANOARDO** (Profesor Asociado DE legajo 29.514) se traslade en comisión a las ciudades de Dublin (Irlanda) por el lapso 26 al 29 de mayo, Mede (Italia) por los lapsos 30 de mayo al 03 de junio y 07 al 10 de junio y Torino (Italia) por el lapso 04 al 06 de junio de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 11 de mayo de 2009.